

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS SERVODIRECCIONES MARCA ZF, DE LOS EJES DIFERENCIALES MARCA ZF Y DE LAS CAJAS DE CAMBIOS AUTOMÁTICAS MARCA ZF DE LOS AUTOBUSES DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 5 junio de 2019, se publicó en el Perfil de Contratante de COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (en adelante, CTSS), el anuncio de la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de reparación de las servodirecciones marca ZF, de los ejes diferenciales marca ZF y de las cajas de cambios automáticas marca ZF de los autobuses de la flota de autobuses de la CTSS.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 21 de junio de 2019, se recibió una única propuesta, la presentada por:

1. JESUS DíEZ, S.A. (en adelante, JEDSA)

El 26 de junio de 2019, el Comité de Evaluación procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, para comprobar que la proposición presentada cumpliera con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se comprobó que la única proposición presentada cumpliera los requisitos establecidos al efecto en dicho Pliego.

Tras ello, el Comité de Evaluación analizó y valoró la oferta presentada de acuerdo con los criterios de adjudicación de proposiciones previstos en el punto 12 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando una puntuación de hasta 35 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta 65 puntos al Sobre nº 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Comité de Evaluación, resultaron las siguientes puntuaciones:

Puntuación del Sobre nº 2:

LICITADOR	Memoria técnica (máx. 25)	Personal (máx. 10)	Puntuación Sobre nº 2 (máx. 35)
------------------	----------------------------------	---------------------------	--

JEDSA	25	10	35
-------	----	----	-----------

Puntuación del Sobre nº 3:

LICITADOR	Puntuación de la proposición económica (máx. 50)	Puntuación del porcentaje de descuento sobre los precios oficiales de los repuestos del proveedor fabricante (máx. 15)	Puntuación Sobre nº 3 (máx. 65)
JEDSA	Precio de mano de obra del taller de reparación en las instalaciones del adjudicatario (máx. 20): 20 puntos	15 puntos	50 puntos
	Precio de mano de obra del taller de reparación en las instalaciones del cliente (máx. 10): 10 puntos		
	Precio de mano de obra de utilización del banco de pruebas (máx. 5): 5 puntos		
	Precio por utilización de equipos de chequeo y diagnosis (máx. 5): 0 puntos		
	Precio desplazamiento (máx. 5): 0 puntos		
	Precio de la comida en caso de que el técnico correspondiente deba quedarse a comer al medio día (máx. 5): 0 puntos		

Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre nº 2	Puntuación Sobre nº 3	Puntuación Total
JEDSA	35	50	85

Con fecha 3 de julio de 2019, el Comité de Evaluación identificó la propuesta presentada por **JEDSA** como la mejor oferta.

Por ello, el Comité de Evaluación propuso adjudicar el contrato del servicio de reparación de las servodirecciones marca ZF, de los ejes diferenciales marca ZF y de

las cajas de cambios automáticas marca ZF de los autobuses de la flota de autobuses de la CTSS a favor de **JEDSA**, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 3 de julio de 2019, el Órgano de Contratación requirió a **JEDSA** la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien ha presentado dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de reparación de las servodirecciones marca ZF, de los ejes diferenciales marca ZF y de las cajas de cambios automáticas marca ZF de los autobuses de la flota de autobuses de la CTSS a favor de **JESUS DÍEZ, S.A.**, conforme a la valoración realizada por el Comité de Evaluación, por un plazo inicial de dos años, prorrogable anualmente por tres años adicionales, y con las siguientes condiciones:

a) Proposición económica:

- Precio de mano de obra del taller de reparación en las instalaciones del adjudicatario: 43,56 euros/hora (IVA incluido), desglosado en:
 - 36 euros/hora (precio sin IVA).
 - 7,56 euros (IVA).
- Precio de mano de obra del taller de reparación en las instalaciones del cliente: 56,63 euros (IVA incluido), desglosado en:
 - 46,80 euros/hora (precio sin IVA).
 - 9,83 euros (IVA).
- Precio de mano de obra de utilización del banco de pruebas: 52,27 euros/hora (IVA incluido), desglosado en:
 - 43,20 euros/hora (precio sin IVA).
 - 9,07 euros (IVA).

- Precio por utilización de equipos de chequeo y diagnosis: 72,6 euros/utilización (IVA incluido), desglosado en:
 - 60 euros/utilización (precio sin IVA).
 - 12,60 euros (IVA).
 - Precio desplazamiento: 108,90 euros/desplazamiento (IVA incluido), desglosado en:
 - 90 euros/desplazamiento (precio sin IVA).
 - 18,90 euros (IVA).
 - Precio de la comida en caso de que el técnico correspondiente deba quedarse a comer al medio día: 12,10 euros/comida (IVA incluido), desglosado en:
 - 10 euros/comida (precio sin IVA)
 - 2,10 euros/comida (IVA).
- b) Porcentaje de descuento sobre los precios oficiales de los repuestos del proveedor-fabricante: 30 %.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma al licitador.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuarto.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores es el convenio colectivo de eficacia limitada de la industria siderometalúrgica de la Provincia de Bizkaia 2008-2011.

Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo

de Donostia / San Sebastián, en el plazo de dos meses, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Donostia / San Sebastián, a 18 de julio de 2019.



Por el Órgano de Contratación,
D. Igor González
(Director Gerente de la CTSS)